



rrp/fgp
S^a48/372^a

Oficio N° 19.638

VALPARAÍSO, 4 de julio de 2024

Tengo a honra comunicar a Vuestra

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que declara el 1 de febrero de cada año como Día Nacional de la Cueca Porteña, correspondiente al boletín N° 16.073-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca porteña.”.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 del Código Civil, hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción de las diputadas Carolina Marzán Pinto, Viviana Delgado Riquelme, Marta González Olea y Alejandra Placencia Cabello y los diputados Héctor Barría Angulo, Felipe Camaño Cárdenas, Cosme Mellado Pino, Hernán Palma Pérez, Cristián Tapia Ramos y Alberto Undurraga Vicuña.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados